

EDICTO No.010-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 14830 se ha proferido la resolución VCT- N° 001326 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR en su integridad la Resolución No. 000870 del 04 de septiembre de 2018, emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente el presente acto administrativo a los señores LUIS ISMAEL ÁLVAREZ LEÓN con cédula de ciudadanía número 9.511.794 y HÉCTOR ÁLVAREZ LEÓN con cédula de ciudadanía número 9.513.252 cotitulares de la Licencia de Explotación 14380; y a los señores ELIZABETH TÉLLEZ ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía número 46.370.559 MARÍA CRISTINA TÉLLEZ ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía número 46373454, ARNALDO TÉLLEZ ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía número 74187858, LIBARDO TÉLLEZ ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía número 9399036 y ELVA CONSUELO TÉLLEZ ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía número 46.378.932, en su condición de terceros interesados. De no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica